



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2023 publicada en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, de fecha 1 de agosto de 2023, Número 145 (Código de verificación: 4268), por la que se aprueba las Bases y la Convocatoria para cubrir, por promoción interna y mediante concurso oposición, una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento.

Advertido error en la Base 2.3, así como en el Anexo III de las referidas Bases.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2023, por la que se subsanan los errores indicados, se procede a publicar dicha parte resolutoria:

"**PRIMERO.** Subsanan la Base 2 y la Convocatoria para cubrir, por promoción interna y mediante concurso oposición, una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, en los siguientes términos:

**Donde dice:**

**"2. Requisitos de las personas participantes.**

2.1- Para ser admitidos a la realización estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) No exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente, o bien tener una antigüedad de cinco años como Policía y la superación de un curso específico de formación programado por la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla La Mancha, o una antigüedad de diez años como Policía. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite la homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. A efectos de equivalencias con los títulos de Bachiller o Técnico, deberá estarse a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación 1603/2009, de 10 de junio (modificada por la Orden 520/2011, de 7 de marzo), publicadas en el BOE nº 146, de 17 de junio de 2009, y nº 62 de 14 de marzo de 2011, por la que se establecen las equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. No será necesaria la posesión de la titulación cuando se haya realizado el curso de integración previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla La Mancha.
- d) Haber permanecido, al menos, durante dos años, como funcionario de carrera en la categoría de Policía Local del Ayuntamiento de Yuncos.
- e) No encontrarse en la situación de segunda actividad
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases B, y de la clase A o A2.
- h) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse durante el desarrollo del proceso selectivo.

2.3.- El requisito de estatura mínima no serán exigible a las personas participantes que ostenten la condición de funcionarios de los Cuerpos de Policía Local."

**Debe decir:**

**"2. Requisitos de las personas participantes.**

2.1- Para ser admitidos a la realización estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) No exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente, o bien tener una antigüedad de cinco años como Policía y la superación de un curso específico de formación programado por la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla La Mancha, o una antigüedad de diez años como Policía. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite la homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. A efectos de equivalencias con los títulos de Bachiller o Técnico, deberá estarse a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación 1603/2009, de 10 de junio (modificada por la Orden 520/2011, de 7 de marzo), publicadas en el BOE nº 146, de 17 de junio de 2009, y nº 62 de 14 de marzo de 2011, por la que se establecen las equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. No será necesaria la posesión de la titulación cuando se



haya realizado el curso de integración previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla La Mancha.

d) Haber permanecido, al menos, durante dos años, como funcionario de carrera en la categoría de Policía Local del Ayuntamiento de Yuncos.

e) No encontrarse en la situación de segunda actividad

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases B, y de la clase A o A2.

h) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse durante el desarrollo del proceso selectivo."

**SEGUNDO.** Subsanan la solicitud de admisión a la convocatoria del proceso selectivo (Anexo III), dejando anulada la solicitud publicada por los errores advertidos en la misma y procediendo a publicar la solicitud correcta, siendo la siguiente:

**ANEXO III**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO OFICIAL POLICÍA LOCAL YUNCOS**

**DATOS PERSONALES**

1. DNI	2. Primer apellido	3. Segundo apellido	4. Nombre
5. Fecha nacimiento Día Mes Año	6. Provincia de nacimiento	7. Lugar de nacimiento	
8. Teléfono	9. Domicilio: Calle o plaza y número	10. Domicilio: Localidad	11. Cód. Postal
12. Domicilio: Provincia		13. Domicilio: Nación	14. Dirección de correo electrónico

**OBJETO DE LA SOLICITUD**

**EXPONE**

Que, vista la convocatoria anunciada en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha \_\_\_\_\_, en relación con la convocatoria para la selección de UNA PLAZA DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL DE YUNCOS, conforme a las bases publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número \_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

- Tener nacionalidad española.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Tener la titulación exigida.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases B y A o A2.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.
- Reunir todos y cada uno de los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Por todo lo cual, SOLICITO que, admita la presente instancia para participar en las pruebas de selección de personal referenciado y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

El/La abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA bajo su responsabilidad que son ciertos los datos consignados en ella, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma del solicitante)

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE YUNCOS**



**TERCERO.** Publicar la presente Resolución de modificación de Bases, siendo el resto de las mismas, las publicadas en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, de fecha 1 de agosto de 2023, Número 145, a los efectos de publicidad, para general conocimiento.

En Yuncos, a 4 de agosto de 2023.- El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

Nº. I.-4528